



**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL**

MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° **7 4 3 3 /**

MONTE PATRIA, 07 DE JUNIO DE 2017

VISTOS

- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06 de Diciembre 2016, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor CAMILO VALENTIN OSSANDON ESPINOZA, para el período cuaternario 2016-2020; y
- Decreto Alcaldicio N° 15.185, del 15.12.2016., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017.
- Informe Social N° 706 fecha 07 de Junio de 2017, del Depto. Social Comunal.
- En uso a Las facultades inherentes a mi cargo; y

CONSIDERANDO:

Por ser calificado el asistido y su grupo familiar con una necesidad manifiesta, encontrándose calificado en índice de pobreza.

DECRETO



1°.- **AUTORIZA**, A la Sra. **BEATRIZ DEL CARMEN MIRANDA MUÑOZ**, Cédula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en Los Olivos #82, El Palqui Bajo, comuna de Monte Patria, la ayuda social consistente en la cantidad de \$30.000- (treinta mil pesos), apoyo económico para realizar compra de medicamento Melatonina 3mg, Memantina (vivimex 1gr.) que requiere la madre de la referida Sra. Verónica Miranda Miranda, según tratamiento farmacológico.
Se solicita encarecidamente extender la ayuda a nombre de Sra. Verónica Rosario Miranda Miranda RUN.: 11.939.278-0, ya que por temas de salud de la afecta no puede realizar el retiro del beneficio en forma personal.

2°.-**IMPUTESE**, el Gasto que demanda la entrega de la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.001 Ayudas por Medicamentos Área de Gestión 4.4.1 del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Bernadita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

CVOE/VCM/YLB/sab

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Social.
- Secretaría Municipal.
- Depto. Finanzas.



Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE

